

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACION PÚBLICA No 002 DE 2019**

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación Pública No 002 de 2019, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA TEMPORAL QUE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES TEMPORALES Y NO PERMANENTES REQUERIDAS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL”

A la fecha de entrega de las propuestas; es decir, el primero (01) de febrero de 2019 hasta las 5:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

Proponente	Folios	Garantía de Seriedad	Entrega de la Propuesta	Valor Propuesta Económica
HG5 S.A.S.	Folios: 59 y un CD	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Valor asegurado: 39.038.893 Vigencia: 01/02/2019 HASTA 10/05/2019	01/02/2019 Hora: 1:34 PM	8.9%
Grupo Empresarial Proyect Service S.A.S	Folios 86 original y copia: 90 folios y un CD	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Valor Asegurado: \$39.038.893 Vigencia: 01/02/2019 HASTA 15/05/2019	01/02/2019 HORA 10:09 AM	8.50%
Organización servicios y asesorías S.A.S.	Folios 245 y una memoria USB	Aseguradora: SURAMERICANA Valor asegurado: \$39.038.893 Vigencia: 01/02/2019 HASTA 16/05/2019	01/02/2019 HORA 2:24 PM	9.4%

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación.

PLAZA MAYOR verificó el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministraron los proponentes y dicha información fue verificada por Plaza Mayor, así mismo se solicitaron aclaraciones o documentos soportes de la misma dentro del término establecido para subsanar.

PROPONENTE: HG5 S.A.S.: ELIMINADO

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por: comparativo 2017-2018, Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros a noviembre de 2018 deben estar debidamente certificadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar	CUMPLE

discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos y máximo cinco certificados de contratos, terminados en los últimos tres (3) años cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos certificados debe ser por 2000 SMLMV. Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Número de trabajadores en misión suministrados. • Calificación de la ejecución del contrato, cualitativa o cuantitativamente. • Nombre y firma de quien expide la certificación.	CUMPLE IMAGEN VIRTUAL: no se válida ya que el contrato se encuentra vigente y solo se validan contratos terminados. SUDELEC: CUMPLE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS: CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS

a) Los proponentes deberán anexar a la oferta, la Resolución Motivada en la que el Ministerio de Protección Social autoriza el funcionamiento de la respectiva empresa de servicios temporales.

b) Certificado de vigencia de la resolución de funcionamiento: El proponente deberá anexar el respectivo certificado de funcionamiento de la empresa de servicios temporales en los términos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

c) Para asegurar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de los trabajadores en misión, el adjudicatario deberá allegar, certificado expedido por autoridad competente, en el que conste la aprobación de la póliza de garantía para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales y su respectiva vigencia. (Artículo 17 Decreto 4369 de 2006).

d) El proponente deberá diligenciar el FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN” en el cual el representante legal, el revisor fiscal o el contador, certifican que no ha tenido mora en el pago de los conceptos mencionados durante los últimos dos años contados a partir de la entrega de propuestas.

e) Portal de Internet: El proponente deberá contar con un portal de Internet al cual pueda acceder Plaza Mayor Medellín S.A, mediante usuarios y claves asignadas, para consultar en tiempo real los procesos de selección y verificar el estado de cada una de las etapas del proceso: reclutamiento, candidatos preseleccionados, aplicación de pruebas, entrevista, informes de la evaluación y resultados obtenidos por los candidatos, verificación de referencias, documentos y consolidado del proceso. Todo debe estar digitalizado para consulta de Plaza Mayor Medellín S.A en dicho portal. Así mismo, debe estar registrada la información del personal en misión vinculado a Plaza Mayor Medellín S.A

NO CUMPLE

RESOLUCIÓN MOTIVADA: CUMPLE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO: NO APORTA ESTE DOCUMENTO, EL DOCUMENTO ENVIADO EN LA SUBSANACIÓN ESTA VENCIDO Y LA SOLICITUD RADICADA EL MINISTERIO NO ES LO SOLICITADO PAREA CUMPLIR EL REQUISITO.

PÓLIZA DE GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN: EL PROPONENTE TIENE PENDIENTE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE CONSTE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA, YA QUE SOLO ADJUNTA LA PÓLIZA. NO APORTA ESTE DOCUMENTO, EL DOCUMENTO ENVIADO EN LA SUBSANACIÓN ESTA VENCIDO Y LA SOLICITUD RADICADA EL MINISTERIO NO ES LO SOLICITADO PAREA CUMPLIR EL REQUISITO.

FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN”: CUMPLE

PORTAL INTERNET: CUMPLE

para consulta: Acta de inicio de labores, contrato de trabajo, reportes de seguridad social y parafiscal, pagos de nómina y liquidaciones	
CONCLUSIÓN	EL PROPONENTE NO CONTINUA EN EL PROCESO YA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, POR LO TANTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

PROponente: GRUPO EMPRESARIAL PROYECT SERVICE S.A.S: ELIMINADO

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla	CUMPLE

integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por: comparativo 2017-2018, Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros a noviembre de 2018 deben estar debidamente certificadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	NO CUMPLE El proponente envió los Estados Financieros de diciembre de 2017, cuando los solicitados eran a noviembre de 2018. Adicionalmente no entregan en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses discriminados.
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos y máximo cinco certificados de contratos, terminados en los últimos tres (3) años cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos certificados debe por 2000 SMLMV. Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	NO CUMPLE REDESSOFT INGENIERIA: no se válida, es una referencia comercial de un proveedor, no un certificado de experiencia. APPLUS: no se válida ya que el contrato se encuentra vigente y solo se validan contratos terminados. CAT COLOMBIA SOLUTIONS: no se válida, es una referencia comercial de un proveedor, no un certificado de experiencia que cumpla con los requisitos exigidos.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Número de trabajadores en misión suministrados. • Calificación de la ejecución del contrato, cualitativa o cuantitativamente. • Nombre y firma de quien expide la certificación.	
REQUISITOS TÉCNICOS a) Los proponentes deberán anexar a la oferta, la Resolución Motivada en la que el Ministerio de Protección Social autoriza el funcionamiento de la respectiva empresa de servicios temporales. b) Certificado de vigencia de la resolución de funcionamiento: El proponente deberá anexar el respectivo certificado de funcionamiento de la empresa de servicios temporales en los términos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. c) Para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, el adjudicatario deberá allegar, certificado expedido por autoridad competente, en el que conste la aprobación de la póliza de garantía para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales y su respectiva vigencia. (Artículo 17 Decreto 4369 de 2006). d) El proponente deberá diligenciar el FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN” en el cual el representante legal, el revisor fiscal o el contador, certifican que no ha tenido mora en el pago de los conceptos mencionados	NO CUMPLE RESOLUCIÓN MOTIVADA: CUMPLE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO: APORTA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICION DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, Y TAL COMO SE ESTABLECIO EN EL INFORME, ESTE CERTIFICADO DEBERIA TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A LA FECHA ENTREGA DE PROPUESTAS. YA QUE NO ES POSIBLE SUBSANAR REQUISITOS QUE NO EXISTIAN AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA. PÓLIZA DE GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN: APORTA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICION DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, Y TAL COMO SE ESTABLECIO EN EL INFORME, ESTE CERTIFICADO DEBERIA TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A LA FECHA ENTREGA DE PROPUESTAS. YA QUE NO

durante los últimos dos años contados a partir de la entrega de propuestas. e) Portal de Internet: El proponente deberá contar con un portal de Internet al cual pueda acceder Plaza Mayor Medellín S.A, mediante usuarios y claves asignadas, para consultar en tiempo real los procesos de selección y verificar el estado de cada una de las etapas del proceso: reclutamiento, candidatos preseleccionados, aplicación de pruebas, entrevista, informes de la evaluación y resultados obtenidos por los candidatos, verificación de referencias, documentos y consolidado del proceso. Todo debe estar digitalizado para consulta de Plaza Mayor Medellín S.A en dicho portal. Así mismo, debe estar registrada la información del personal en misión vinculado a Plaza Mayor Medellín S.A para consulta: Acta de inicio de labores, contrato de trabajo, reportes de seguridad social y parafiscal, pagos de nómina y liquidaciones	ES POSIBLE SUBSANAR REQUISITOS QUE NO EXISTIAN AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA. FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN”: CUMPLE PORTAL INTERNET: CUMPLE
CONCLUSIÓN	EL PROPONENTE NO CONTINUA EN EL PROCESO YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

PROPONENTE: ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser	CUMPLE

consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	NO CUMPLE Aporta certificado suscrito por el rte legal, teniendo en cuenta que la empresa tiene revisor fiscal deberá ser suscrito por este.
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por: comparativo 2017-2018, Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros a noviembre de 2018 deben estar debidamente certificadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	NO CUMPLE El proponente aportó los Estados Financieros con fecha de junio 2018, debían ser a diciembre de 2018, tampoco aportan el Cambio en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente no entregan en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses discriminados.
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos y máximo cinco certificados de contratos, terminados en los últimos tres (3) años cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos certificados debe por 2000 SMLMV.	NO CUMPLE ISAGEN: el certificado no contiene el número de trabajadores en misión suministrados, requisito para las certificaciones de experiencia.

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Número de trabajadores en misión suministrados. • Calificación de la ejecución del contrato, cualitativa o cuantitativamente. • Nombre y firma de quien expide la certificación.	LOGISTIC S AND SERVICE S.A.S: el contrato no se valida está en ejecución y son contratos terminados.
REQUISITOS TÉCNICOS a) Los proponentes deberán anexar a la oferta, la Resolución Motivada en la que el Ministerio de Protección Social autoriza el funcionamiento de la respectiva empresa de servicios temporales. b) Certificado de vigencia de la resolución de funcionamiento: El proponente deberá anexar el respectivo certificado de funcionamiento de la empresa de servicios temporales en los términos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. c) Para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, el adjudicatario deberá allegar, certificado expedido por autoridad competente, en el que conste la aprobación de la póliza de garantía para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores	NO CUMPLE RESOLUCIÓN MOTIVADA: deben aportar la resolución 00013 de 1983. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO: CUMPLE PÓLIZA DE GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN: CUMPLE FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPELADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN”: CUMPLE

en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales y su respectiva vigencia. (Artículo 17 Decreto 4369 de 2006). d) El proponente deberá diligenciar el FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPELADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN” en el cual el representante legal, el revisor fiscal o el contador, certifican que no ha tenido mora en el pago de los conceptos mencionados durante los últimos dos años contados a partir de la entrega de propuestas. e) Portal de Internet: El proponente deberá contar con un portal de Internet al cual pueda acceder Plaza Mayor Medellín S.A, mediante usuarios y claves asignadas, para consultar en tiempo real los procesos de selección y verificar el estado de cada una de las etapas del proceso: reclutamiento, candidatos preseleccionados, aplicación de pruebas, entrevista, informes de la evaluación y resultados obtenidos por los candidatos, verificación de referencias, documentos y consolidado del proceso. Todo debe estar digitalizado para consulta de Plaza Mayor Medellín S.A en dicho portal. Así mismo, debe estar registrada la información del personal en misión vinculado a Plaza Mayor Medellín S.A para consulta: Acta de inicio de labores, contrato de trabajo, reportes de seguridad social y parafiscal, pagos de nómina y liquidaciones	PORTAL INTERNET: CUMPLE
CONCLUSIÓN	EL PROPONENTE NO CONTINUA EN EL PROCESO YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

CONCLUSIÓN: El presente informe de evaluación se pone a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A a efectos de que sea aprobada la declaratoria de desierto del proceso ya que ninguna de las propuestas recibidas cumplió todos los requisitos y presento la mejor oferta para la entidad.

COMITÉ EVALUADOR